Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0329 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales conferidas por, el numeral 11 del artículo 8° del Decreto Ley No. 4138 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos y establece que los empleos de los organismos y entidades allí regulados son de carrera administrativa y señala como una de las excepciones a los de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 19,** distribuido en la Dirección Programática de Reintegración-Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se encuentra en vacancia.

Que la Asesora de Talento Humano, luego de revisar los soportes de educación y experiencia aportados por la señora **CLARA MABEL ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No.25.287.856, certificó que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 19,** distribuido en la Dirección Programática de Reintegración-Subdirección Territorial.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° – Nombrar con carácter ordinario a la señora **CLARA MABEL ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No.25.287.856, en el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 19,** distribuido en la Dirección Programática de Reintegración-Subdirección Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° – De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora **CLARA MABEL ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No.25.287.856, dispone de un término máximo de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar por escrito la aceptación o rechazo del nombramiento y, aceptado el mismo, la persona deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, según lo previsto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado Decreto 648 del 2017.

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO 3° – Los costos que se generen del acto administrativo en mención se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3625 del 2 de enero de 2025, expedido por la Subdirección Financiera.

ARTÍCULO 4° - Los efectos fiscales del presente nombramiento rigen a partir de la posesión en el empleo.

ARTÍCULO 5° – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero de 2025

Firmado digitalmente por Alejandra Miller Restrepo

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Directora General

Elaboró: Yolanda Tristancho Cediel – Profesional Especializado - GATH

Revisó: Angie Lorena Hernández Vásquez – Contratista – Talento Humano

Revisó: Iván Javier Valest Bustillo - Contratista - Talento Humano

Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano

Revisó: Denisse Gisella Rivera Sarmiento- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Johanna Carolina Vergara Ospina – Secretaria General